



veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA  
TRES Y CUATRO.

oficio de Daxaria en dho lugar de presio Contrataado,  
p. p. lanega; y que tambien Daxia, la Porcion de  
quese transfirió a Ciro Qui. En Caut. de Dextrey duabre  
del Corriente, a Dextrey seis p. la lanega; y en la mañana  
de este dia, sobre Entremiso a Oficiada Daxaria otra Mal  
Dandolo a Dextrey Cinco la lanega, de lo que antes da nota  
cia, para que esta Cid. Dextrey de mite lo que antes ap. Comben  
Anvenida, hauesido de Confirido largamente sobre lo  
que contiene la Anterior Proposicion, p. no Conforman  
ve los Cavallos de Dextrey en la Devolucion, y suan  
Divididos en tres Dextreyones, algunos con algunos Paris  
ularidades, y sea ya dadas las doce oras de la mañana el  
D. Maldonado. manda, que se Delibexar. Sobre el menio  
nado avumpio, se suspenda p. hora, y Provia este Caut. de  
para aquella, en el dia de mañana a las once y ellas para  
lo que se dice G. mome an. a los Caut. que se hallan presio  
mo a los que no an Casuarida, con Expreion en laedula  
quese Despache el Oficio p. que es

Al  
P  
Dextrey

Asquel Administrador de San Juan de los Rios de la Plata  
En P. M. D. y M. D. Ciudad de Caracas  
y esta Capitulada se ha de ley. p. de Dextrey  
el presente año de mil setecientos y qua

